

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	24184
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	21/11/2000
<b>Norma:</b>	ACUERDO
<b>Número de Norma:</b>	19
<b>Fecha de la Norma:</b>	13/11/2000
<b>Autoridad:</b>	COMISION NACIONAL DE VALORES
<b>Vigencia:</b>	DESDE LA FECHA DE SU FIRMA

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REGULA EL ARTICULO 153A DEL DECRETO LEY N.º 1 DE 8 DE JULIO DE 1999, QUE FUERA ADICIONADO POR LA LEY N.º 42 DE 2 DE OCTUBRE DE 2000, Y SE CREAN OBLIGACIONES DE FORMA Y PLAZO A CUMPLIR POR LAS ORGANIZACIONES AUTORREGULADAS.
<b>Comentario:</b>	El presente Acuerdo reglamentó el depósito previo, mediante la inmovilización de los títulos físicos, de títulos globales o macro títulos representativos de éstos o mediante la desmaterialización de los valores e instrumentación de un sistema de anotaciones en cuenta, de los títulos en una central de custodia y liquidación, agente de transferencia u otra institución financiera debidamente registrada en la Comisión de Valores; como requisito indispensable para la oferta, compra o venta de valores a través de cualquier mercado público organizado. TEMAS RELACIONADOS: COMISION NACIONAL DE VALORES, ACUERDO, BOLSA DE VALORES, MERCADO DE VALORES, TITULOS VALORES.

## Temas Relacionados

ACUERDO
BOLSA DE VALORES
COMISION NACIONAL DE VALORES
MERCADO DE VALORES
TITULOS VALORES

## Referencias

<b>ACUERDO 19</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>ACUERDO 19</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO LEY	1	08/07/1999	23837	10/07/1999	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Este Acuerdo reglamentó el Artículo 153-A del Decreto Ley número 1 de 8 de julio de 1999.
----------------	---	------------	-------	------------	---------------------------------	--

## Jurisprudencia Constitucional

---